



AYUNTAMIENTO  
**Alhama de Murcia**  
Concejalía de Medio Ambiente

## **EDICTO**

Una vez informada la documentación presentada por parte de Dña. Josefa García García para la actividad de legalización de una explotación avícola con capacidad para 21.000 picos con emplazamiento en el polígono 31 parcelas 121 y 122 de este término municipal, acompañado de proyecto y Memoria Ambiental, conforme establece el artículo 76 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 116, de 22 de mayo de 2009).

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 116, de 7 de noviembre de 2009), a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del presente.

Alhama de Murcia, a 21 de mayo de 2018

El Concejal

Fdo.: Antonio García Hernández